



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de febrero de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Juan Ángel Montes Ossa.
Demandadas	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
Radicado	2018-90
Auto de sustanciación	133
Asunto	Ordena oficiar.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial; antes de resolver la misma, se ordena oficiar a la codemandada Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio, informe porque conceptos y valores realizó la consignación del depósito judicial No. 413230004188187 por valor de \$85.337.130 a órdenes de este despacho.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 019 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 09 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario